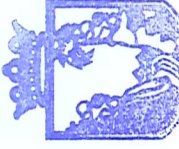


ACTA DE INSTALACION DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 14:00 (catorce) horas del día 24 (veinticuatro) de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la Sala de juntas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chiapas, en la Sede Temporal con domicilio en Libramiento norte #101, esquina Avenida las Lajas, Colonia las Canteras, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, Organismo Público Descentralizado Sectorizado a la Secretaria de Economía y del Trabajo, Lic. Sandra Edith Gutiérrez Ochoa, mediante nombramiento expedido con fecha 12 (doce) de noviembre del año 2020 (dos mil veinte) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21, 23 y 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, del Decreto de Creación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas y los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación, reunidos las y los CC: Licenciada Sandra Edith Gutiérrez Ochoa Directora del Centro de Conciliación Laboral, C.P. María Mandiola Totricaguena, Secretaria de Igualdad de Género, Luis Farro Fernández (Director de la Sede Tuxtla Gutiérrez) del Centro de Conciliación; José Luis Pacheco Sánchez (Responsable de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales) del Centro de Conciliación; Lisseete Tavernier Trujillo (Delegada Administrativa) del Centro de Conciliación; Jazmine Guadalupe Grajales Álvarez (Asistente Técnico de la Dirección General) del Centro de Conciliación y el C. Juan Carlos Díaz Gutiérrez (Responsable de Planeación, Recursos Contables y Financieros) del Centro de Conciliación; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto



[Handwritten signatures and initials]

ORDEN DEL DIA

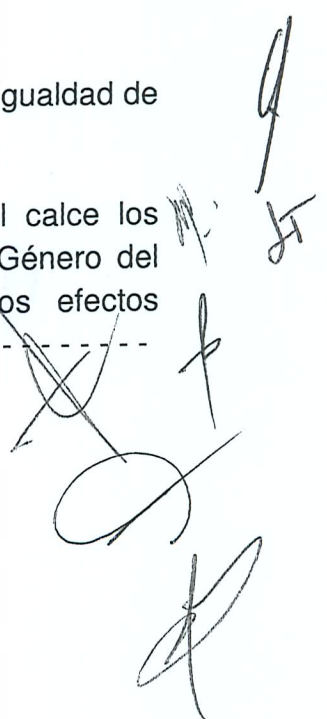
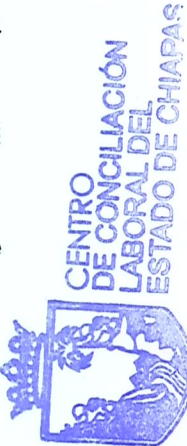
1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la Lic. Sandra Edith Gutiérrez Ochoa, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de C.P. María Mandiola Toticaguena, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes. -----



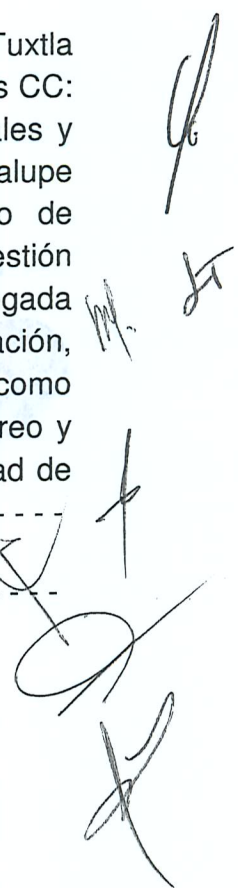
Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas. -----

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó al Lic. Luis Farro Fernández, Director de la Sede Tuxtla Gutiérrez como Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y a los CC: José Luis Pacheco Sánchez, Responsable de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales del Centro de Conciliación y la Lic. Jazmine Guadalupe Grajales Álvarez, Auxiliar Técnico de la Dirección General del Centro de Conciliación, ambos Responsables de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional; Lic. Lisseete Tavernier Trujillo, Delegada Administrativa y el C. Juan Carlos Díaz Gutiérrez, Responsable de Planeación, Recursos Contables y Financieros del Centro de Conciliación ambos como Responsables de la Sección de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.-----

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:-----





CONSTE

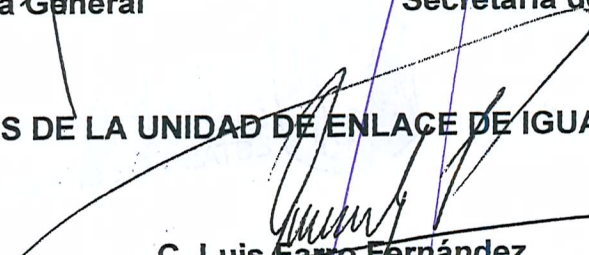
Titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

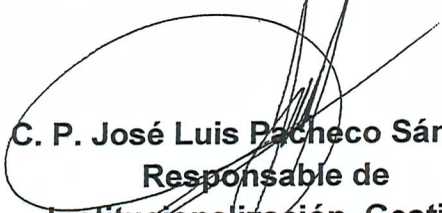
C. Sandra Edith ~~Gutiérrez~~ Ochoa
Directora General

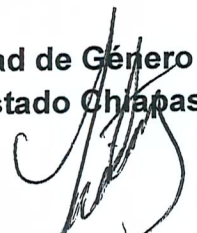
Testiga de Honor



C. Maria Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género


INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO


C. Luis Farro Fernández
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Centro de Conciliación Laboral del Estado Chiapas


C. P. José Luis Pacheco Sánchez
Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional


Lic. Lissette Tavernier Trujillo
Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación.


Lic. Jazmine Guadalupe Grajales
Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional


C.P. Juan Carlos Díaz Gutiérrez
Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación



Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.